

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco en el Laboratorio de ,
 , ubicado en ,
Cartagena (Murcia) .

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte de material radiactivo, realizado por EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. (ENRESA), con C.I.F. y correo electrónico para aviso de notificaciones , en el que dicha empresa actuaba a la vez como expedidor, transportista y destinatario. El vehículo procedía de Madrid, habiendo efectuado el día anterior a la inspección, escala en Molinicos (Albacete), para retirada de un pararrayos radiactivo y siendo estacionado durante la noche anterior a la inspección, en . Posteriormente a la presente escala o recogida en la que se desarrollará la inspección, se dirigirá a efectuar otra recogida de residuos en una empresa de en Alhama de Murcia (Murcia). Finalmente, al día siguiente, efectuara ruta al almacén de residuos radiactivos de (Córdoba), donde la misma empresa actúa como destinatario final. El transporte del pararrayos forma una expedición independiente.

Que la Inspección fue recibida por y ,
 , quienes dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las dependencias mencionadas.

Que la Inspección fue atendida y ,
 , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese

qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó al Laboratorio citado antes a las 07:55 horas.
- A las llega al mismo punto el vehículo del transporte,
- El vehículo llevaba tres placas-etiquetas romboidales, de color amarillo/blanco, reglamentarias; dos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, todos ellos con guía metálica y alambre.
- El vehículo portaba también dos paneles naranjas, sujetos al vehículo mediante el mismo sistema que el de las placas-etiquetas, uno en el portón trasero, y el otro en el frontal. Ambos de 40 cm x 30 cm, sin numeración.
- En el vehículo se dispone de linternas, guantes, lavajos, gafas, calzos y dos extintores de tipo ABC, de 3 kg cada uno, con la revisión en vigor, situados uno en la cabina y otro en el compartimento de carga.
- Para el transporte se disponía de un monitor de radiación modelo , nº/s , con calibración el 11/04/2024, válida hasta 2028 y verificación el 03/04/2025, habiendo efectuado tanto la calibración como la verificación la propia ENRESA. Asimismo se contaba con un medidor de contaminación marca , modelo , nº/s , con sonda asociada de la misma marca, nº/ s , habiendo sido verificada dicha sonda también por ENRESA el 03/04/2025, y no necesitando calibración, según indican los conductores.
- Los conductores del vehículo, aportaron el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaban sendos dosímetros TLD con numeración y a sus respectivos nombres, leídos por , así como también sendos dosímetros DLD marca nº/s y .
- El vehículo transportaba en el comienzo de la inspección un bulto conformado anteriormente, en Molinicos (Albacete), constituido por un bidón metálico, de 90 L, con precinto, que forma una expedición independiente de la que se inspecciona y que contiene una fuente encapsulada de de un pararrayos y provisto de

etiqueta que indica material radiactivo, bulto tipo A y nº UN 2915 (tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado), así como el expedidor y destinatario (ENRESA en ambos casos) y la descripción de la materia y del bulto ("Material radiactivo", "Bultos del tipo A"). Este bulto dispone de otra etiqueta de tipo rombo blanco que expresa "Radiactive I", clase 7, MBq, así como el isótopo, sin expresión del índice de transporte, por no necesitarlo los de esta categoría. Además, en el transporte se encontraban otros tres envases metálicos vacíos, tipo bidón, con etiquetas que indican nº UN 2908 (exceptuados, embalajes vacíos) dos de ellos de 220L y el otro de 90 L. Los envases de 220 L, según la rotulación, pueden tener un peso de hasta 700 kg, son de tipo "ENRESA Tipo III" y son aptos para bultos de tipo A, mientras que los de 90 L (tanto el del pararrayos como el vacío) indican 500 kg, "Tipo I". Todos ellos llevan impreso un número de envase, presentan buen aspecto y van sujetos al vehículo mediante correas provistas de tensor.

- Se realizó el traslado de los residuos radiactivos desde una sala del Laboratorio hasta el vehículo estacionado , , al mismo nivel y portándolos simplemente en las manos uno de los conductores, por su reducido peso y volumen. Los residuos están constituidos por la fuente radiactiva encapsulada de de un equipo de cromatografía de gases del Laboratorio, la cual se encuentra en el interior de una bolsa de plástico, con la indicación de producto radiactivo y el icono y la etiqueta con los datos correspondientes (isótopo, actividad y tasa de dosis). La actividad que aparece en la etiqueta es de MBq (mCi), mientras que la tasa de dosis medida en contacto con el paquete es de . Estas dos magnitudes aparecen en el albarán de recogida.
- Con la citada bolsa de plástico, introducida en el envase vacío de 90 L citado antes, se forma el bulto. Este es, y así se refleja en la etiqueta que se le coloca sobre la anterior de UN 2908, un bulto con nº UN 2910 (bulto exceptuado, cantidades limitadas de materiales), en la que también se observa el expedidor y el destinatario (ENRESA en ambos casos) y la descripción de la materia y el bulto ("Material radiactivo", "Cantidades limitadas en bultos exceptuados"). No porta, por ser exceptuado, etiqueta de rombo. Arroja una tasa de dosis en contacto correspondiente a (en el anexo a la carta de porte se indica µSv/h). Se adjunta fotografía.
- Los representantes exhiben cartas de porte. En la de la expedición que se inspecciona, se indica el expedidor/destinatario/transportista (ENRESA en los tres casos), el número UN del bulto con el nombre correspondiente y con el número de referencia del bulto, así como la actividad, el número total de bultos y el radionucleido. El índice de transporte y la categoría no aplican en este caso. En esta también consta que no se precisa ninguna medida suplementaria de carga, descarga, estiba, acarreo y manipulación y cita como documentación adicional,

entre otras, la “Actuación del Conductor en caso de accidente...”. Además presentan anexo a la carta de porte, en el que se indica número de referencia de bulto, número UN, radionucleido, estados físico y químico, tasas de dosis, actividad y existencia o no de contaminación externa. La carta se terminará de confeccionar en la escala de Alhama de Murcia. Se adjunta fotografía.

- Para la inclusión de la tasa de dosis del bulto en el anexo de la carta de porte, se realizan las mediciones correspondientes.
- La entidad transportista no aporta certificado de la inscripción en el registro correspondiente, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por realizar el transporte como parte de las actividades autorizadas de su instalación, según el apartado 3.a) del artículo 110, del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.
- En el vehículo, cuando iba a salir de la instalación, se registraron las siguientes tasas de dosis :
 - En la superficie del lateral del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$.
 - A dos metros del lateral del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$.
 - En la superficie de la parte posterior del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$.
 - A dos metros de la parte posterior del vehículo: μSv .
 - En el respaldo del asiento del acompañante: $\mu\text{Sv/h}$.
- El equipo de medición utilizado ha sido el n/s .
- El vehículo inicia su marcha las horas.
- La documentación examinada consiste en:
 - Carta de porte.
 - Lista de datos técnicos del envío (reverso de carta de porte).
 - Anexos a la carta de porte.
 - Albarán de recogida firmado.
 - Instrucciones escritas según ADR.
 - Lista de teléfonos de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por

el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: (documento firmado
electrónicamente al margen)

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, se invita a un representante autorizado de la **EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. (ENRESA)**, para que, en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.



CSN-RM/AIN/CON-5/ORG-310/25
Hoja 6 de 6

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ CSN-RM/AIN/CON-5/ORG-310/25

Expedidor o transportista: Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, SME (ENRESA)

Referencia del expediente de inspección *(el que figura en la parte superior del escrito remitido)*:

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Comentario general:

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa que intervienen en la inspección
 - Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos de la misma.
 - Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de Enresa y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
-

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria
-

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.